

**D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General.

15.04. El Consejo de Gobierno aprueba el abono de un miembro del tribunal de Quito correspondiente a las pruebas presenciales de la convocatoria de junio de 2021, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

MEMORIA EXPLICATIVA

Como se indica en la exposición de motivos del Reglamento de Pruebas Presenciales, en su articulado se han incluido las modificaciones que se han venido produciendo en los procedimientos de preparación y desarrollo de los exámenes como consecuencia de la implantación de la valija virtual, la valija de retorno, la normativa para la revisión de exámenes, el Estatuto del Estudiante Universitario, la consolidación del apoyo tutorial, así como la adaptación a la normativa vigente.

El Título I, bajo la rúbrica "De los Tribunales de Pruebas Presenciales", regula la composición y constitución de los Tribunales. En dicho Título se consolida la colaboración de los Profesores Tutores en la Comisión de Apoyo, y se introdujo también, recogiendo experiencias anteriores en nuestra Universidad, la colaboración voluntaria en dicha Comisión de Apoyo, del Personal de Administración y Servicios de la Sede Central y de los Centros Asociados, así como, en los Centros en el Exterior, de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Así, en la convocatoria de pruebas presenciales a realizar en los Centros en el Exterior, cuya celebración se realizó durante los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2021, el Tribunal del centro de examen de Quito (Ecuador) estuvo compuesto exclusivamente por personas del propio centro:

QUITO:

Presidenta: CATALINA VALENCIA AMORES.

Secretaria: MAGDALENA MONTALVO DE DÁVALOS.

Vocal: ALEXANDRA MALDONADO.

Vocal: ANNAMARA TABOADA.

Vocal: FRANK AYALA.

Vocal: GABRIEL BARRENO.

Vocal: JANETH MACHADO.

Vocal: MARÍA FERNANDA MAFLA.

Por estas colaboraciones, está autorizado el abono de 360,00 € por convocatoria. Y así lo aprobaron el Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio y la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social, celebrada el día 15 de julio de 2021.

En la relación enviada para su aprobación por el Consejo de Gobierno, se omitió a una de las vocales de dicho tribunal, D.^a Alexandra Maldonado Revelo.

Este pago, por parte de la UNED, se realiza directamente a los miembros de los Tribunales. Por lo que, para su abono, se solicita la pertinente autorización al Consejo de Gobierno, y una vez aprobado, se solicitará al Consejo Social.

Madrid, 27 de septiembre de 2021
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la anterior Memoria explicativa, así como el acuerdo de aprobación del 6 de julio de 2021 del Consejo de Gobierno y el de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social, celebrada el día 15 de julio de 2021, se autoriza el gasto descrito por un importe de 360,00 euros en concepto del abono de la gratificación a la vocal del tribunal de examen del Centro de Quito, en concepto de su participación en dicho tribunal de exámenes durante las Pruebas de Competencias Específicas y las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 y 45 años de la convocatoria de junio de 2021, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales), ejercicio de 2021.

Aplicación 18CK07 322C 488.03.

Madrid, 27 de octubre de 2021

EL RECTOR
(P.D. Resolución 16/10/2020, BOE 05/11/2020)
LA SECRETARIA GENERAL

Rebeca de Juan Díaz